



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

ESCRITURA NÚMERO: 3781

**AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA**

ZAIMELLA DEL ECUADOR S. A.

- QUE OTORGA EL SR.

GIOVANNI CARLOS DI MELLA VESPA

CAPITAL ACTUAL: USD\$9'638.888,00

AUMENTO: USD\$2'300.651,00

CAPITAL LUEGO DEL AUMENTO: USD\$11'939.539,00

DI 3

COPIAS

L.S.

*Not 26
3/06/2010*

ZAIMELLA

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy jueves tres (03) de Junio del año dos mil diez, ante mí, DOCTOR HOMERO LÓPEZ OBANDO, NOTARIO PÚBLICO VIGÉSIMO SEXTO DE ESTE CANTÓN, comparece el señor GIOVANNI CARLOS DI MELLA VESPA, de estado civil casado, en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., según consta del nombramiento que se acompaña; bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad venezolana, mayor de edad, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano; legalmente capaz y hábil para contratar y poder obligarse, a quien de conocer

doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia certificada se agrega como habilitante y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta, cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es el siguiente: "SEÑOR

NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra actualmente a su cargo, sírvase extender una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, de acuerdo con las cláusulas que se expresan a continuación: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:** Comparece al

otorgamiento de la presente escritura pública el señor GIOVANNI CARLOS DI MELLA VESPA, en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal de la Compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S. A., conforme consta de la copia certificada del nombramiento otorgado en su favor que debidamente inscrito se agrega como documento habilitante.- El compareciente es de nacionalidad venezolana, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito y hábil en derecho para obligarse y contratar.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS punto UNO.-** La

Compañía Zaimella del Ecuador Cía. Ltda. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Nolivos Maldonado, el día cuatro de Agosto de mil novecientos noventa y cinco, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día veintinueve de los mismos mes y año.- **DOS punto**

DOS.- La Compañía reformó sus Estatutos Sociales, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, el día nueve de Julio del año mil novecientos noventa y seis, acto que fue inscrito en el Registro Mercantil de Quito, el día treinta de Agosto del mismo año.- **DOS punto TRES.-** Zaimella del Ecuador Cía. Ltda. aumentó su capital social, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

Rodrigo Salgado Valdez, el día veintidós de Diciembre del año mil novecientos noventa y ocho, el cual fue inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón Quito, el día seis de Abril de mil novecientos noventa y nueve.- **DOS punto CUATRO.**- La compañía se transformó de Compañía de Responsabilidad Limitada a Sociedad Anónima y realizó un aumento de capital, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Fernando Arregui, el día diez de Julio del año dos mil uno, el cual fue inscrito en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día veinticinco de Septiembre de dicho año.- **DOS punto CINCO.**- Zaimella del Ecuador S.A absorbió mediante fusión a la compañía Pañales Nacionales Pañalex Cía. Ltda., mediante escritura pública otorgada el quince de Noviembre del año dos mil uno, ante el Notario Trigésimo Segundo del cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, la cual fue inscrita el diez de Enero del año dos mil dos, en el Registro Mercantil del mismo cantón.- **DOS punto SEIS.**- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, doctor Felipe Iturralde Dávalos, el quince de Octubre del año dos mil dos, Zaimella del Ecuador S.A., aumentó su capital y reformó sus estatutos.- Dicha escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de Marzo del dos mil tres.- **DOS punto SIETE.**- La Compañía absorbió mediante fusión a la compañía Giasilan Cía. Ltda., mediante escritura pública otorgada el veinticinco de Abril del año dos mil tres, ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, Doctor Felipe Iturralde Dávalos, la cual fue inscrita el tres de Octubre del año dos mil tres, en el Registro Mercantil de dicho cantón.- **DOS punto OCHO.**- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, doctor Homero López Obando, el treinta de Junio del año dos mil cuatro, Zaimella del Ecuador S.A., aumentó su capital a la cifra de CINCO MILLONES CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS

OCHENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$5'057.580,00).- Esta escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinticinco de Octubre del mismo año.- **DOS punto NUEVE.**- Por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, doctor Homero López Obando, el dos de Mayo del año dos mil cinco, Zaimella del Ecuador S.A. absorbió, mediante fusión, a la compañía Nutrexpa del Ecuador S.A.- Esta escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil el cuatro de Agosto del dos mil cinco y en el Registro Mercantil del cantón Quito el treinta y uno de los mismos mes y año.- **DOS punto DIEZ.**- Mediante escritura pública otorgada el trece de Septiembre del dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, doctor Homero López Obando, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón con fecha veinticinco de Noviembre del mismo año, la compañía Zaimella del Ecuador S.A. aumentó su capital a la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$ 5'487.793,00) y reformó sus estatutos.- **DOS punto ONCE.**- Por escritura pública otorgada ante la Notaria Trigésima Sexta del cantón Quito, doctora Ximena Borja de Navas, el veinticinco de Septiembre del año dos mil seis, Zaimella del Ecuador S.A. absorbió, mediante fusión, a la compañía Prodesel Cia Ltda. y aumentó su capital a la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$5'487.794,00) y reformó sus estatutos.- Esta escritura pública fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintiséis de Diciembre del mismo año.- **DOS punto DOCE.**- Mediante escritura pública otorgada con fecha veintiuno de Junio del dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, doctor



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

Homero López Obando, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el dieciséis de Octubre del dos mil siete, Zaimella del Ecuador S.A. aumentó su capital a la suma de SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$6'187.794,00), y reformó sus estatutos.- **DOS punto TRECE.**- Por escritura pública otorgada el dos de Julio del dos mil ocho, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, doctor Homero López Obando, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el tres de Diciembre del dos mil ocho, Zaimella del Ecuador S.A. aumentó su capital a la suma de SIETE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$7'732.388,00), y reformó sus estatutos.- **DOS punto CATORCE.**- Mediante escritura pública otorgada el uno de Junio del dos mil nueve, ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, doctor Homero López Obando, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el doce de Agosto del dos mil nueve, Zaimella del Ecuador S.A. aumentó su capital a la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$9'638.888,00), y reformó sus estatutos.- **DOS punto QUINCE.**- La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía, reunida el doce de Mayo del año dos mil diez, aprobó, por unanimidad, elevar el capital social de la Compañía Zaimella Del Ecuador S.A., en la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$2'300.651,00); con lo que dicho capital pasaría de la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL

OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$9'638.888,00), que es su monto actual, a la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$11'939.539,00); el mismo que se pagará en la forma que se detalla en la correspondiente Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas que se agrega y que en este mismo acto se la eleva a escritura pública.- La antes referida Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía, decidió así mismo, reformar los artículos Quinto y Trigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales y autorizó al señor Presidente de la Compañía, para que otorgue la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos y realice todos los trámites y gestiones necesarios para obtener su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías y su inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, tal como consta de la copia certificada del Acta de la Junta General de Accionistas antes referida.- **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL:** Con los antecedentes expuestos, el señor GIOVANNI CARLOS DI MELLA VESPA, en su calidad de Presidente y como tal Representante Legal de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S. A., en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía reunida el doce de Mayo del año dos mil diez, procede a elevar el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$2'300.651,00); con lo que dicho capital pasaría de la suma de NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$9'638.888,00), que es su monto actual, a la



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$11'939.539,00).- Para el efecto se utiliza el valor existente en la cuenta contable "Utilidad (Pérdida) Acumulada" por la suma indicada.- De esta manera queda fijado el capital suscrito y pagado de la compañía en la suma de ONCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$11'939.539,00).- Los Accionistas de la Compañía aprobaron, en la mencionada Junta General, el cuadro de integración de capital que consta en la referida Acta, manifestando expresamente su aceptación a dicha conformación de capital, ya que se han respetado sus proporciones y porcentajes en el capital social de la Compañía, así como su derecho preferente para incrementarlo; y, la autorización que se concedió al señor Presidente de la Sociedad para que realice las negociaciones de fracciones que fueren necesarias hasta obtener el valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,00) por cada acción de la Compañía.- **CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS:** El señor GIOVANNI CARLOS DI MELLA VESPA, en la calidad en que comparece, procede a reformar los Artículos Quinto y Trigésimo Cuarto de los Estatutos de la compañía, en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía reunida el doce de Mayo del año dos mil diez, de acuerdo con el siguiente texto: **"ARTICULO QUINTO.- Capital Suscrito, del Fondo de Reserva y de las Acciones.-** El capital suscrito y pagado de la Compañía es de ONCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$11'939.539,00); dividido en once millones novecientos treinta y nueve mil quinientos treinta y nueve acciones nominativas,

ordinarias e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,00) cada una; numeradas desde el cero cero cero cero cero cero uno hasta el once millones novecientos treinta y nueve mil quinientos treinta y nueve, inclusive”.- **“ARTICULO TRIGÉSIMO CUARTO.- Integración De Capital.-** El capital de la compañía es de ONCE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$11'939.539,00); se halla dividido en once millones novecientos treinta y nueve mil quinientos treinta y nueve acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1,00) cada una; numeradas desde el cero cero cero cero cero uno hasta el once millones novecientos treinta y nueve mil quinientos treinta y nueve, inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo con el siguiente detalle:*****

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO USDS	CAPITAL PAGADO USDS	NÚMERO DE ACCIONES
Giovanni Di Mella Vespa	8'622.625,00	8'622.625,00	8'622.625
Gabriel Farraye Henech	1'078.280,00	1'078.280,00	1'078.280
Luigi Scifo Amodio	1'078.280,00	1'078.280,00	1'078.280
Raúl Fernández F.	481.912,00	481.912,00	481.912
Santiago Garcia Taboada	474.833,00	474.833,00	474.833
Carlos Ortiz González	203.609,00	203.609,00	203.609
TOTAL	11'939.539,00	11'939.539,00	11'939.539

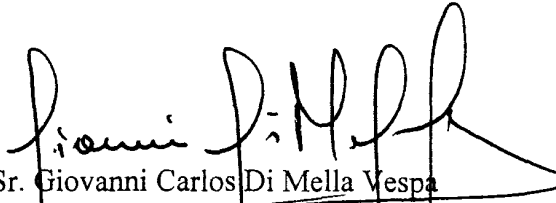
QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA: El señor GIOVANNI CARLOS DI MELLA VESPA, en la calidad en la que comparece a celebrar este acto societario, mediante juramento declara que el capital de la compañía se encuentra debidamente integrado; y, que las cantidades señaladas para este aumento son reales y así se encuentran establecidas en la contabilidad de la empresa y que los accionistas de la Compañía son de nacionalidad Venezolana.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás

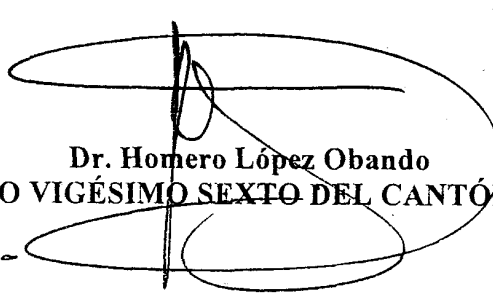


DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO

cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez y eficacia de esta escritura pública”.- (Firmado) Doctor Xavier Troya Andrade, portador de la matrícula profesional número cuatro mil treinta y seis (Nº 4.036) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la presente escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquel se afirma y ratifica en el total de su contenido, para constancia firma junto conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


f) Sr. Giovanni Carlos Di Mella Vespa
c.i. 17 13 83480 -7


Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

IDENTIDAD No. 171393490-7

REGISTRADO DE
 GIOVANNI CARLOS DI NELLA VESPA

12 DE MAYO DE 1961

PUERTO DE LA CRUZ VENEZUELA

EXT 21 14497 43316

QUITO ECHINCHA 1994 EXT 16

[Firma]

[Fotografía]

VENEZOLANA No. 1101192

M.C. ROSARNA SCIFO ZEFERINO

SUPERIOR EMPLEADO PARTICULAR

ROCOO DI NELLA

MARIA VESPA DE DI NELLA

QUITO 13 DE ENERO 1994

INDEFINIDA

1101192

[Fotografía]

NOTARIA MANUEL GARCIA DEL CAMINO QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el
 numeral 5 Art. 48, de la Ley Notarial, doy fe que la
 COPIA que antecede, es igual al documento
 presentado ante mí.

Quito, a 03 JUN. 2010

DR. HONORIO LOPEZ OBANDO
 NOTARIO VICARIO SEÑTO
 DEL CAMINO MANUEL GARCIA

[Firma]



Fábrica de Pañales Desechables

266637

Quito, 31 de agosto del 2006

Señor
Giovanni Carlos Di Mella Vespa
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. celebrada el día 31 de agosto del 2006, eligió a usted para que desempeñe las funciones de **PRESIDENTE** de la Compañía, por el período estatutario de cinco años.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo Vigésimo Séptimo en concordancia con el artículo Trigésimo de los estatutos sociales, le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sus demás atribuciones se encuentran determinadas en la escritura pública de transformación de compañía de responsabilidad limitada a sociedad anónima, aumento de capital y reforma de estatutos otorgada en la ciudad de Quito, el 10 de julio del año 2001 ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, Doctor Fernando Arregui Aguirre, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el 25 de septiembre del 2001.

Atentamente

Elvira Di Mella Vespa
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL
C.I. 171723324-9

Acepto la designación de Presidente de la Compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A. que se ha hecho en mi favor.

Quito, 31 de agosto del 2006.

Giovanni Carlos Di Mella Vespa
C.I. 171393490-7

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 8937 del Registro.

Nombramientos Tomo 137

Quito a 13 SET 2006

REGISTRO MERCANTIL



RAÚL GAYBOR SECAIRA
GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Notaria Vicesesenta sexta DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 41 de la Ley Notarial, doy fé que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a 03 JUN. 2010

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VICESESENTA SEXTA
DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE JUSTICIA
CANTON QUITO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791297385001

RAZON SOCIAL: ZAIMELLA DEL ECUADOR S. A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 29/08/199

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

FABRICACION, COMERCIALIZACION Y VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS DE USO HIGIENICOS Y OT

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: AMAGUAÑA Calle: JUAN DE DIOS MORALES Número: LOTE 1
Intersección: PANAMERICANA BUR Referencia: FRENTE A LA HACIENDA GHILLO JIJON Telefono Trabajo: 023969500
023969510 Apartado Postal: 17079667 Email: nandrade@zaimella.com Celular: 999801980

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO

FEC. INICIO ACT. 23/06/199

NOMBRE COMERCIAL: ZAIMELLA DEL ECUADOR

FEC. CIERRE:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE USO HIGIENICO Y OTROS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: ROCA Calle: BOYACA Número: 1014 Intersección: ICAZA
Referencia: A UNA CUADRA DEL BANCO PICHINCHA Telefono Trabajo: 022305800

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO CERRADO

FEC. INICIO ACT. 02/12/199

NOMBRE COMERCIAL: ZAIMELLA DEL ECUADOR

FEC. CIERRE: 26/05/200

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FEC. REINICIO:

VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE SURTIDO DIVERSO

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: LETAMENDI Calle: FCO DE MARCOS Número: 2800 Intersección:
QUITO (ESQUINA) Oficina: PS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: JRV/C190606

Lugar de emisión: QUITO/AV. GENERAL

Fecha y hora: 17/09/2008



NOTARIA VICERREINADA QUITA DEL CANTON RUMI
De acuerdo con la facultad prevista en el
numeral 5 Art. 10, de la Ley Notarial, doy fe que la
COPIA que antecede, es igual al documento
presentado ante mí.

Quito, a 03 JUN. 2010

DR. HOMERO LOPEZ OBANDO
NOTARIO VICERREINADO
DEL CANTON RUMI



ESPACIO EN
BLANCO



Fábrica de Pañales Desechables y Cosmética Infantil

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL
DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
ZAIMELLA DEL ECUADOR S. A.**

En la ciudad de Quito, a los doce días del mes de mayo del año dos mil diez, en las oficinas de la Compañía ubicadas en la Calle Juan de Dios Morales, Lote 1, sector Las Balvinas, parroquia Amaguaña, Distrito Metropolitano de Quito, Ecuador, siendo las nueve horas, se reúnen las siguientes personas quienes representan la totalidad del capital social de la Compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S. A.:

ACCIONISTA	CAPITAL SUSCRITO	NUMERO ACCIONES	REPRESENTANTE
Giovanni Di Mella Vespa	6.961.116,00	6.961.116	
Gabriel Farraye Henech	870.504,00	870.504	
Luigi Scifo Amodio	870.504,00	870.504	
Raúl Fernández Figueiras	389.052,00	389.052	
Santiago García Taboada	383.337,00	383.337	
Carlos Ortiz González	164.375,00	164.375	Rossana Scifo Zeferino
TOTALES	9.638.888,00	9.638.888	

Comparece a nombre del accionista Carlos Ortiz González la señora Rossana Scifo Zeferino, conforme consta de la carta poder otorgada en su favor que se agrega al expediente de esta Junta.

Actúa como Presidente de la presente Junta General, el señor Giovanni Di Mella Vespa, y, como Secretario, su titular, el señor Santiago García Taboada.

La Presidencia solicita a Secretaría que constate la existencia del quórum necesario para instalar esta Junta. El señor Secretario informa que se encuentra presente o representado el 100% del capital social de la Compañía, por lo que, la Presidencia consulta a la Sala si es decisión de esta Junta, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, el constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el fin de tratar el siguiente Orden del Día:

- 1.- Aumento de Capital; y,
- 2.- Reforma de los Estatutos Sociales.

Los señores accionistas aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas con el objeto de tratar el Orden del Día que les ha sido propuesto.

El señor Presidente dispone se dé inicio a la Junta General, por lo que los señores Accionistas pasan a tratar el primer punto del Orden del Día.

1.- AUMENTO DE CAPITAL

El señor Presidente toma la palabra y propone elevar el capital social de la Compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A., en la suma de Dos millones trescientos mil seiscientos cincuenta y un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2.300.651,00); con lo que dicho capital pasaría de la suma de nueve millones seiscientos treinta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho 00/100 dólares de los E.U.A. (US\$ 9.638.888,00), que es su monto actual, a la suma de once millones novecientos treinta y nueve mil quinientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$11.939.539,00). Para ello, se puede tomar de la cuenta "Utilidades (Pérdida) Acumulada" la suma de Dos millones trescientos mil seiscientos cincuenta y un 00/100 dólares de los Estados Unidos de América (US\$2.300.651,00), existentes en dicha cuenta. Con este aumento, el capital suscrito y pagado de la compañía, quedaría fijado en la suma de once millones novecientos treinta y nueve mil quinientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$11.939.539,00).

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, una vez hechas las deliberaciones del caso, aprueba, por unanimidad, aumentar el capital de la Compañía de la forma propuesta por el señor Presidente, respetando el derecho preferente de los señores accionistas para realizar dicho aumento en los porcentajes que estos mantienen dentro del capital de la misma. El Presidente informa que si se mantuvieron los porcentajes que a cada accionista le corresponde en el aumento de capital, existirían fracciones que no permitirían dividir el capital en números enteros; por ello, propone a la Junta General le autorice para que realice las negociaciones de fracciones que fueren necesarias hasta obtener el valor de un dólar por cada acción de la Compañía; lo cual es aceptado por los señores accionistas asistentes.

El capital se encuentra suscrito y pagado en su totalidad de acuerdo al cuadro de integración de capital que se agrega como parte integrante de la presente Acta.

2.- REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES.

El Presidente, pone en conocimiento de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, que como consecuencia de la decisión adoptada en el numeral anterior, se deben reformar los Estatutos Sociales de la Compañía.

La Junta General concuerda con lo manifestado por el señor Presidente y resuelve reformar los artículos Quinto y Trigésimo Cuarto de los Estatutos Sociales, cuyo texto será el siguiente:



Fábrica de Pañales Desechables y Cosmética Infantil

“ARTICULO QUINTO.- Capital Suscrito, del Fondo de Reserva y de las Acciones.- El capital suscrito y pagado de la Compañía es de once millones novecientos treinta y nueve mil quinientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$11.939.539,00); dividido en once millones novecientos treinta y nueve mil quinientos treinta y nueve (11.939.539) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; numeradas desde el cero cero cero cero cero uno hasta el once millones novecientos treinta y nueve mil quinientos treinta y nueve, inclusive”.

“ARTICULO TRIGESIMO CUARTO.- Integración De Capital.- El capital de la compañía es de once millones novecientos treinta y nueve mil quinientos treinta y nueve dólares de los Estados Unidos de América (US\$11.939.539,00); se halla dividido en once millones novecientos treinta y nueve mil quinientos treinta y nueve (11.939.539) acciones nominativas, ordinarias e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una; numeradas desde el cero cero cero cero cero uno hasta el once millones novecientos treinta y nueve mil quinientos treinta y nueve, inclusive, se encuentra íntegramente suscrito y pagado por los accionistas de acuerdo con el siguiente detalle:

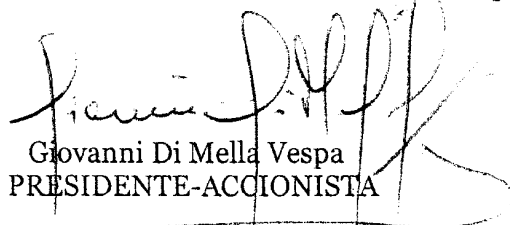
ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO ACCIONES
	US\$	US\$	
Giovanni Di Mella Vespa	8.622.625,00	8.622.625,00	8.622.625
Gabriel Farraye Henech	1.078.280,00	1.078.280,00	1.078.280
Luigi Scifo Amodio	1.078.280,00	1.078.280,00	1.078.280
Raúl Fernández F.	481.912,00	481.912,00	481.912
Santiago García Taboada	474.833,00	474.833,00	474.833
Carlos Ortiz González	203.609,00	203.609,00	203.609
TOTAL	11.939.539,00	11.939.539,00	11.939.539

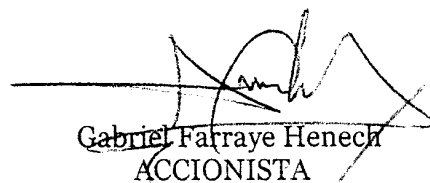
La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, autoriza expresamente al señor Presidente de la Compañía para que realice todos los actos jurídicos necesarios para formalizar las decisiones adoptadas por la misma.

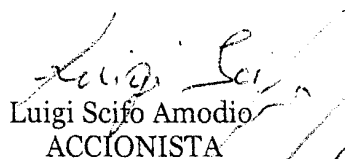
Sin otro asunto que tratar, el señor Presidente declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura al documento y se la aprueba en los términos que aquí constan.

El señor Presidente agradece la asistencia de los señores Accionistas y siendo las doce horas, da por concluida la presente Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de Zaimella del Ecuador S.A.

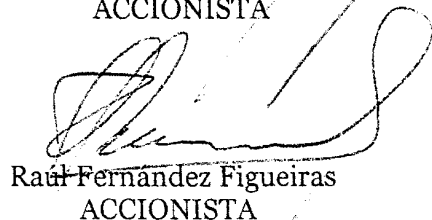
De conformidad con la ley y en fe de todo lo actuado, suscriben la presente Acta todos los señores accionistas de la Compañía en el lugar y fecha de su celebración.

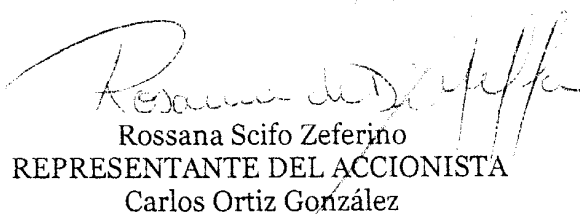

Giovanni Di Mella Vespa
PRESIDENTE-ACCIONISTA


Gabriel Farraye Henech
ACCIONISTA


Luigi Scifo Amodio
ACCIONISTA


Santiago García Taboada
ACCIONISTA


Raúl Fernández Figueiras
ACCIONISTA


Rossana Scifo Zeferino
REPRESENTANTE DEL ACCIONISTA
Carlos Ortiz González


Santiago García Taboada
SECRETARIO

ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL. LO CERTIFICO.

Santiago García Taboada
SECRETARIO

**CUADRO DE INTEGRACION Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.**

ACCIONISTAS	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	AUMENTO DE CAPITAL Utilidad Acumulada	NUEVO CAPITAL
Giovanni Di Mella Vespa	6.961.116,00	1.661.509,00	1.661.509,00	8.622.625,00
Gabriel Farraye Henech	870.504,00	207.776,00	207.776,00	1.078.280,00
Luigi Scifo Amodio	870.504,00	207.776,00	207.776,00	1.078.280,00
Raúl Fernández Figueiras	389.052,00	92.860,00	92.860,00	481.912,00
Santiago García Taboada	383.337,00	91.496,00	91.496,00	474.833,00
Carlos Ortiz González	164.375,00	39.234,00	39.234,00	203.609,00
TOTALES	9.638.888,00	2.300.651,00	2.300.651,00	11.939.539,00


 Giovanni Di Mella Vespa
PRESIDENTE

gó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA ZAIMELLA DEL ECUADOR S. A. QUE OTORGA EL SR. GIOVANNI CARLOS DI MELLA VESPA.- Firmada y sellada en Quito, a veintitrés de Junio del dos mil diez.-

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



RA-



DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO

**NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO**

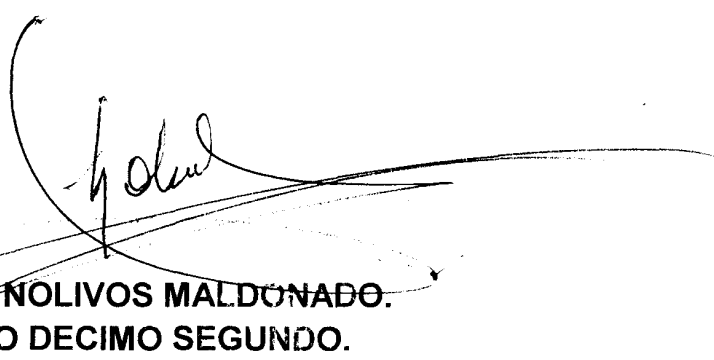
ZÓN: Mediante Resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.10.003215, de fecha 05 de Agosto del 2.010, dictada por el Abogado Pedro Solines Chacón, Superintendente de Compañías, se RESUELVE APROBAR el aumento de capital de USD\$9'638.888,00 a USD\$11'939.539,00 y la reforma de estatutos de la compañía ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANÓNIMA, en los términos constantes en la presente escritura pública.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la mencionada compañía, de fecha 03 de Junio del 2.010.- Quito, a 20 de Agosto del 2.010.- (L.S.)

Dr. Homero López Obando
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

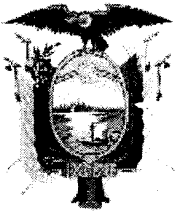


ZON.- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.003215 dada por el Abogado Pedro Solines Chacón, Superintendente de Compañías, de fecha 05 de agosto del 2010, tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía celebrada ante mí el 04 de agosto de 1995, el aumento de capital de \$ 9.638.888,00 a \$ 11.939.539,00 y la reforma de estatutos de ZAIMELLA DEL ECUADOR SOCIEDAD ANONIMA, según escritura pública celebrada el 03 de junio del 2010, ante el doctor Homero López Obando, Notaria Vigésimo Sexto del cantón Quito, acto que es aprobado por la antes mencionada resolución.

Quito, a 26 de agosto del 2010


DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.



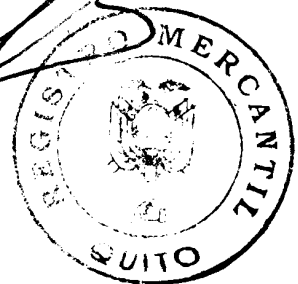


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. TRES MIL DOSCIENTOS QUINCE** del Sr. **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS** de 05 de agosto de 2.010, bajo el número **2898** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: **2499** del Registro Mercantil de veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, a fs. 3471, Tomo 126 y **3930** del Registro Mercantil de veinticinco de septiembre de dos mil uno, a fs. 3583 vta., Tomo 132.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL** y **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ZAIMELLA DEL ECUADOR S.A.**", otorgada el tres de junio del año dos mil diez, ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **031974**.- Quito, a siete de septiembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-

ANTI